	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 23

ACTA No. 11 de 2011

GENERALIDADES		
FECHA: Diciembre 12 de 2011	HORA: 1:50 a.m.	LUGAR: Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero


ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES	
Nombres	Rol
Doctor William Villamizar Laguado	Presidente
Señor Alonso Toscano Niño	Presidente
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante Señor Presidente de la República
Doctora Yasmín Molina	Representante de la Señora Ministra de Educación
Profesora Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Jorge Contreras Pineda	Representante de los Profesores
Señor Eddgar Alfonso Vera Gómez	Representante de los Egresados
Profesor Rodolfo Contreras	Representante Exrectores
Señor Juan Manuel Salguero Ávila	Representante de los Estudiantes
Doctora Esperanza Paredes Hernández	Rectora

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctora Teresita Aguilar García	Directora Administrativa
Señor Olivert Peña Peña Mantilla	Director (E) Oficina de Planeación
Abogado Fabio Rivera	Abogado ASPU


Profesora Rosalba Omaña de Restrepo	Secretaria
-------------------------------------	------------

AGENDA
ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 3. APROBACIÓN DE ACUERDOS <ol style="list-style-type: none"> 3.1. POR EL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LAS TABLAS DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2012 3.2. POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 23

- | |
|--|
| 4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 05,06, 07, 08
5. SEGUIMIENTO A LAS ACTAS
6. INFORMES
7. CORRESPONDENCIA Y VARIOS |
|--|

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> <p>La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario. Se deja constancia de la excusa presentada por el Representante del Sector Productivo, Arquitecto Oscar Villamizar Garzón, quien no pudo hacerse presente por compromisos de índole laboral.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación participa en la sesión mediante videoconferencia.</p>
<p>2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</p> <p>Sometido a consideración el orden del día y atendiendo la solicitud del Representante de los Profesores se aprueba en primer lugar escuchar al abogado de ASPU, Fabio Rivero.</p>
<p>3. INTERVENCIÓN DEL ABOGADO DE ASPU, FABIO RIVERO</p> <p>En primer lugar transmite el saludo de la Asociación Nacional Sindical de Profesores, ASPU. Su visita obedece al desarrollo de un derecho de petición presentado por la seccional de ASPU y los temas tratados en este año sobre la situación de los denominados profesores ocasionales y catedráticos. Desde 1996 la Corte Constitucional mediante Sentencia C-006 hizo un llamado a todas las universidades a que no se continuara utilizando la figura de este tipo de vinculación para cumplir labores que no correspondieran a las que la ley estableciera. Sin embargo, por razones presupuestales el problema se fue incrementando y esta forma irregular de vinculación se convirtió en una política, si bien es cierto previstas en la Ley, usadas para fines distintos a los dispuestos.</p> <p>En el año 2009 la Corte Constitucional mediante Sentencia C-614 estableció que había que poner punto final a ese tipo de vinculaciones irregulares y consideró necesario crear una comisión integrada por el Ministerio del Trabajo, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República con el objeto de hacer un seguimiento y adelantar las acciones necesarias para eliminar esos procedimientos. La semana pasada el señor Ministro de Trabajo dirigió a los Representantes legales de todas las entidades las circulares No. 05 y 06 conjuntamente con la Directora a la Comisión Nacional del Servicio público, donde insta a dar cumplimiento a la mencionada Sentencia.</p> <p>Para el caso de las universidades, desde 2009 ASPU adelantó una reunión con el entonces Viceministro de Educación Superior, Gabriel Burgos Mantilla, con el objeto de que el Ministerio definiera sus actuaciones en torno al cumplimiento de la Sentencia, en particular en lo relativo a los profesores universitarios. En marzo de 2010 se conformó una comisión que tenía como misión hacer un análisis de la vinculación docente en todas las universidades del país, solicitando a las mismas un estudio técnico estableciendo la planta real de docentes que requerían con el objeto de determinar los recursos presupuestales necesarios. A raíz de la discusión suscitada con la presentación del proyecto de reforma de la Ley 30 se encontró que en él no aparecía un solo peso para resolver el tema de la vinculación docente y administrativa en las universidades, una de las razones para exigir su retiro. En medio de esa discusión un</p>

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 23

grupo de parlamentarios de las comisiones Cuarta de Cámara y Senado solicitó a ASPU iniciar una discusión sobre este tema y se ha planteado para el 15 de diciembre una primera reunión para establecer los procedimientos y las cifras para una posible adición presupuestal para 2012, con el objeto específico de regularizar la vinculación de los docentes. Paralelamente para ese día 15 están pendientes de una reunión con el Ministro de Trabajo, para que como se hizo en 2010 se emita una circular específica para el caso de docentes y administrativos universitarios.

Lo que se quiere específicamente es plantear a este Consejo y a la Rectoría la posibilidad de que los acompañen en los ejercicios que se deben adelantar en este trabajo. Uno fundamental es la presentación del estudio técnico para ajustarse al cumplimiento de la ley. En ese sentido, pide conformar de manera rápida una comisión. Algunas universidades lo tienen bastante adelantado y otras han efectuado procesos transitorios para ir resolviendo el problema. Una segunda tarea tiene que ver con el acercamiento a los integrantes de las comisiones Cuarta de Cámara y Senado para poder obtener la adición. Para ella hay dos mecanismos, una tiene que ver con la decisión que debe tomar la Comisión de Presupuesto del Congreso, pero también por vía del ejecutivo. Se trata entonces de adelantar las gestiones, de discutir con los parlamentarios y el Gobierno mismo, para definir rápidamente los recursos y procedimientos para adjudicar la adición presupuestal.

Esas son las tareas que ha venido desarrollando ASPU. Así mismo enviaron para la última reunión del Consejo Nacional de Rectores una solicitud al SUE para conjuntamente adelantar este tipo de gestión. Tienen resultados específicos en el caso de la Universidad Distrital en donde el día 2 de diciembre la Secretaría de Hacienda del Distrito adicionó 2.021 millones de pesos para resolver el tema de los llamados docentes ocasionales y catedráticos.

Otro elemento que quiere exponer es el relacionado con las acciones que se deben adelantar en 2012, con el objeto de elaborar el proyecto de Ley con el que han comprometido con el país para presentar con objeto de la reforma de régimen especial de la educación superior. Se deben establecer conjuntamente mecanismos y procedimientos que permitan con una amplia participación de la comunidad universitaria y de los sectores sociales que tengan a bien participar, con las directivas universitarias, El Congreso y Gobierno un amplio trabajo que nos permita en lo posible tener elaborado en el mes de julio el proyecto y conseguir con la ley resolver todos estos problemas que hemos vivido en los últimos años.

Agradece la oportunidad de intercambiar con este Consejo algunas iniciativas en torno a la solución a los grandes problemas de la universidad pública colombiana. Con gusto estará presto a dar las aclaraciones que sean necesarias.

Precisa a la señora Rectora que lo que dispuso la Sentencia C-614 de 2009 es que para el desempeño de funciones permanentes de las entidades públicas todos los servidores deben estar vinculados a la planta y la forma de adecuarnos a la legalidad es la vinculación en planta de los profesores que trabajan en los programas de manera permanente. Obviamente requiere de unos concursos porque no podemos saltarnos ese requisito constitucional de los procesos de selección. No obstante no se pueden empezar los procesos si no están los recursos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones y una vez conseguidos se debe buscar en los estatutos un mecanismo que permita definir el tipo de concurso que debe obedecer a una discusión interna.

LA SEÑORA Rectora manifiesta que la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1279, aunque no está de acuerdo, no reconoce los docentes ocasionales, en lo que sí está de acuerdo es en que la vía es exigir al Gobierno Nacional para que se puedan vincular y dedicar con todas las garantías que nos merecemos.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.00

Página

4 de 23

Sugiere trabajar con los estudiantes para evitar desgaste y pensar en la metodología con una capacitación fuerte.

El Abogado OSCAR VERGEL manifiesta que hay un tema sobre el aspecto legal, constitucional de la Ley 30, se refiere un poco más al tema de la Corte Constitucional que revisó y declaró exequible la norma a que hace referencia, cuando la declara exequible establece que el modelo de las universidades públicas en materia de planta instalada de personal no es igual al de las demás entidades públicas, es un modelo de alguna manera flexible, lógicamente muy importante para permitir que exista muy alta rotación de docentes tanto a nivel nacional como internacional y sobre esa base la Corte declaró la exequibilidad de que un docente ocasional o catedrático no se le reconociera el estatus de empleado público. Eso independientemente de otras sentencias adicionales que por vía de la Corte Constitucional plantearon la obligatoriedad de que para funciones de carácter misional permanente en entidades públicas exista la necesidad de crear los cargos en planta. Eso quiere decir que lo que Fabio está planteando es el orden correcto, en primera instancia realizar un estudio técnico muy bien soportado para efectos de cuantificar cuál es el costo de la oferta mínima de docentes a la cual está obligada la universidad de docentes, para la demanda que requiere eventualmente los estudiantes. Ese costo es importante llevarlo a cabo pero con un complemento adicional teniendo en cuenta lo que hay, porque hasta el momento la norma no ha variado y la sentencia de la Corte tampoco, en el sentido de que se propone un modelo que permita esa flexibilidad de las plantas de personal de las entidades públicas.


EL ABOGADO RIVERA anota que hay dos documentos que apuntan a la metodología, uno es del Consejo Nacional de Rectores, como cabeza tienen la posibilidad de proponer y otro, es producto de la MANE en Neiva sobre construcción del proyecto de ley. Así mismo ASPU tiene una propuesta que esperan presentar planteada de forma que entre Marzo y Abril se haga un ejercicio de integración con otros actores de la sociedad y en Mayo y Junio un gran Congreso nacional que defina el documento final y presentarla a debate el 20 de Julio.

LA SEÑORA Rectora declara que el reto es la integración ya que todos manifiestan que lo tienen listo. Se compromete a trabajar el tema con los rectores

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS expresa que se legisla, pero que en el caso de la Corte Constitucional termina modificando la ley y exige recursos adicionales. El Gobierno aceptó que en el nuevo proyecto de Ley 30 deben participar diferentes actores y se habló de la crisis presupuestal y de los recursos para solucionar los problemas. Esas iniciativas deben asumirse con presupuesto nacional, entonces es necesario hacer las cuentas y entrar a negociar. No podemos seguir abusando de la figura de que las transferencias son solo para las actividades básicas y misionales. Pide agregar a la carta que se den los recursos necesarios para la vinculación de docentes y trabajadores a la planta.

EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL considera que la construcción del modelo de educación debe ser conjunta para establecer un modelo de educación que favorezca a todos, con todos los componentes y no entrar en choque, temiendo que sería magnífico pero que puede dejar en un segundo plano cosas como las tablas de matrícula. Llevar una sola propuesta que enriquezca pero que tenga todos los componentes para que no se de la Ley por pedazos y sería dar la oportunidad para que empiecen a dilatar el cumplimiento del objetivo.

EL ABOGADO RIVERA anota que lo que están trabajando se refiere a los recursos, no tiene nada que ver con la reforma de la Ley 30, sino con el cumplimiento de normas que

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 23

están en la Constitución y la Ley y que la reglamentación es de carácter interno de las universidades, una vez reciban los recursos para ver cómo se va a efectuar la transición de la forma de vinculación. Tan claro que se trata de sentencias de la Corte Constitucional, por eso no tocan de ninguna manera el proyecto de Ley que se va a construir.

Da las gracias por habersele permitido intervenir y se retira del recinto.

4. APROBACIÓN DE ACUERDOS

4.1. POR EL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LAS TABLAS DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2012.

EL SEÑOR PRESIDENTE recuerda que se trabajó con los estudiantes, en la Gobernación y luego se aprobó acá en este Consejo.

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN manifiesta que los valores que se presentan incluyen todos los conceptos por lo que puede parecer un poco más alta. Hace un ejercicio sobre el tema. Los conceptos se aplican a todas las complejidades y se proyectó con el 2%, suponiendo que el IPC se incremente en el 4.5. Así mismo se prevén unas autorizaciones a la señora Rectora y se aplicaría en el II-2011

LA SEÑORA RECTORA explica a la Delegada de la Señora Ministra que este compromiso lo asumimos desde antes del paro general y por ello dejamos de percibir unos recursos.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS pide hacer más explícita la tabla clarificando el descuento. Agrega que se acordó congelar para unas complejidades y regiría hasta mitad de año.

EL SEÑOR GOBERNADOR precisa que se redujeron y se acordó presentar un estudio socioeconómico en julio del próximo año. Sobre distancia se dijo que no se hacía reducción y seguían como vienen y el argumento es que en su mayoría trabajan y por eso asumen esa modalidad.

Recuerda que la disminución fluctuó entre el 10 y el 20% con una disminución de recursos del orden de los 2011 millones. Entonces debemos dar cumplimiento a lo que nos comprometimos.

LA SEÑORA RECTORA considera que lo que se debe es fortalecer esta modalidad.

EL PROFESIONAL OLIVERT PEÑA explica al Representante de los Egresados frente a su inquietud de favorecer estudiantes muy antiguos, diciendo que para ellos están parametrizadas las normas y no se pierde su historia, el sistema no permite que se les apliquen otras diferentes, pero ellos lo solucionarían.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 062, tomar unas determinaciones relacionadas con las Tablas de Matrículas para los programas de Pregrado, modalidad presencial, de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del año 2012.

4.2. POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	6 de 23

La SECRETARIA informa que de conformidad con el Acuerdo No. 066 del 14 de diciembre de 2010, por el cual se establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad de Pamplona, específicamente en el Artículo 8, en donde se prevé dentro del ciclo presupuestal, numeral 3 la presentación discusión y concepto favorable del anteproyecto de presupuesto por parte del Consejo Académico, dicho Organismo en sesión del día 6 de diciembre y según consta en Acta No. 025, una vez estudiado y debatido el proyecto se acordó manifestarle a este Consejo:

1. Que si bien es cierto se reconoce el esfuerzo realizado la apropiación para el rubro de investigación es insuficiente y se debe replantear su distribución.
2. Se evidencian los compromisos suscritos con los estudiantes en lo relacionado con la matrícula y en cuanto al auxilio para restaurante y transporte se encuentra el rubro con un presupuesto inicial de cero.
3. Recomienda solicitar al Gobierno Nacional los recursos necesarios para contratar a los docentes ocasionales en la forma que lo prevé la ley.

A continuación el profesional de la Oficina de Planeación, OLIVERT PEÑA M. manifiesta que la estructura del presupuesto no cambió en su médula, sigue siendo la misma, solamente se hizo una reubicación de unos rubros que no fueron significativos. En el Capítulo Quinto, Artículo 8, se encuentra el ciclo presupuestal que tiene ocho etapas, la primera es la programación, donde se hace el cómputo de todos los ingresos y todos los gastos. Los ingresos aprobados para la vigencia 2012 ascendieron a la suma de \$83.701. 869.281.

El presupuesto de ingresos se compone de dos capítulos, uno, el de ingresos corrientes y otro, los recursos de capital que vienen de vigencias anteriores y en ellos se incorporan los recursos del balance. Los ingresos corrientes son lo que todo conocemos como los servicios que ofrece la universidad: los ingresos académicos y la venta de bienes y servicios. En los ingresos académicos se encuentra la educación presencial con 21.028 millones de pesos, la educación a distancia con 10.448, doctorados con 00 y Maestrías con 678 millones de pesos, especializaciones con 1724 millones y educación continuada con 1843 millones, para un total de 35.723 millones de pesos, eso equivale al 43% de los ingresos totales de la universidad.


El profesor CONTRERAS pregunta qué está pasando con los doctorados.

LA SEÑORA RECTORA responde que manejamos una línea del Doctorado en Biotecnología con el doctor Orlando Cancino y no se inscribió nadie. Tenemos en ciernes, uno en Educación Física y Guillermo Restrepo hizo una propuesta a la UIS para uno en Física. Hay dos proyectos interinstitucionales: uno con la Universidad Surcolombiana de Neiva y la Universidad Nacional sede Amazonía, con énfasis en estudios ambientales y otro, en estudios sociales con la Universidad Distrital y la Universidad de Buenos Aires y apoyo de redes de investigación y el doctorado en Educación Física que estaba listo y que fue suspendido.

Sobre las regalías hablará el doctor Omar Giovanni quien asistió a la reunión en donde les presentaron los criterios.

Continúa OLIVERT PEÑA, diciendo que por venta de bienes y servicios que es lo generamos por teatros, Villamarina, cafeterías, etc., da un total de 6575 millones de pesos, no se tiene en cuenta lo de la clínica, acá tenemos incorporados 6.160 millones como metas de convenios nuevos para la próxima vigencia.

Otro ítem son los ingresos financieros, corresponden a los rendimientos que generan las

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	7 de 23

cuentas en los bancos e ingresos varios.

El siguiente Capítulo lo constituyen las transferencias de la nación y las del departamento. El presupuesto de la nación está por el orden de 27.000 millones de pesos y es lo que vamos a recibir. Hay otros componentes como la devolución del descuento electoral, la devolución del IVA, los recursos que giran por indicadores del SUE, y unos que nos han llegado estos dos últimos años por fomento de la educación superior para el acceso y la retención de estudiantes. Las transferencias de la nación en el presupuesto general equivalen al 36% y el componente completo al 41%. Tenemos un equilibrio entre las matrículas de todas las modalidades y las transferencias.

Explica al profesor Contreras que lo del departamento corresponde al 2012 y lo del presente año entra como recuperación de cartera. Es necesario recibir los recursos en los tiempos programados porque el cambio de calendario afecta el flujo de caja, la idea es no salir de activos estratégicos, pero lo planteado es la cárcel de mujeres en el negocio de compra de la clínica. En cuanto ingresos por investigación lo tenemos en cero esperando las expectativas de regalías para ir adicionando.

La señora Rectora informa la experiencia de un ejercicio muy importante, vamos a descentralizar el presupuesto de investigación y de la dirección de manera que puedan realizar su proceso de adquisición de bienes para agilizar y de ser exitosa, hacerlo con las Facultades.

A la pregunta del REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA de si existe un proyecto para generar donaciones, la señora Rectora responde que es muy importante buscar vínculos muy fuertes para hacer enlaces, por eso el tema de la clínica es muy importante. Hay muchas cosas por hacer, de ahí el tema de la confianza

El otro Capítulo que compone el presupuesto de ingresos son los recursos de capital y los recursos del balance que equivalen al 8% e incluye la recuperación básicamente de cartera, convenios, por concepto del plan doctorando y lo que corresponde a venta de activos proyectada en 4000 millones de pesos. Viendo todos los componentes, el presupuesto de ingresos de la universidad de Pamplona asciende a \$ 83.701.869.281

El presupuesto de gastos es del mismo orden: \$83.701.869.281. Según el Estatuto Presupuestal debe haber el más estricto equilibrio en el presupuesto de gastos. La Oficina de Planeación recogió todas las necesidades que tenía la comunidad académica para el 2012 y como se puede ver el presupuesto real llegó a 115.474 millones de pesos.

El presupuesto de gastos tiene cuatro capítulos; uno, gastos de funcionamiento que comprende administración y operación; dos, la inversión; tres, servicio a la deuda y cuatro, déficit fiscal. En gastos de funcionamiento y administración, que lo compone la nómina administrativa, gastos generales, impuestos y multas. En el presupuesto administración viendo la situación de ingresos de la universidad hubo la necesidad de bajarle a unos rubros de funcionamiento para poder equilibrar el presupuesto, por ejemplo, debemos pagar un leasing el otro año por el orden de 3.200 millones de pesos y solo se pudo presupuestar 1200 millones. Nos va a alcanzar solo para 7 u 8 meses dependiendo de los recursos del balance, tendríamos que subsidiar esos rubros diferenciales. Así hay otros rubros que fueron impactados en menor medida, pero probablemente hay que financiarlos para tener una mejor operación de la universidad en los gastos de operación es en donde se encuentran los profesores de planta, ocasionales, cátedra, personal indirecto, los gastos de presencial y algunos de Villa del Rosario.

En los compromisos que se hicieron con los estudiantes quedó plasmado que la administración iba a reflejar este gasto de Villa del Rosario. El gasto de la operación suma 49.818 millones de pesos, la modalidad presencial equivale al 49% del presupuesto del gasto y en la administración el 20%. La modalidad a distancia el 8.8%

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	8 de 23

del presupuesto de ingresos equivalente a 7.394 millones, los postgrados a 850 millones equivalente al 1%, la educación continuada 578 millones equivalente al 0.7 %.

En términos globales, el funcionamiento equivale a 79.5 % del presupuesto del gasto. Los que nos sobre después de garantizar la operación de la universidad, como primera medida se cumple con el 2% del presupuesto general para Investigaciones, 2% del presupuesto de funcionamiento para bienestar y lo que sobre para el servicio a la deuda, con los compromisos que se hicieron ante el Ministerio de Hacienda con la reestructuración y la sustitución de la deuda.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS pregunta si el cálculo del 2% de bienestar e investigaciones se hace sobre las transferencias o sobre el presupuesto general de la universidad, es decir, de los 30.000 millones que transfiere la nación para el año 2012 o sobre los 83.000 millones.

EL SEÑOR OLIVERT PEÑA responde que de los 83.000 millones de pesos

Quedan reflejados los rubros de transporte y alimentación con 0.0 y se irán incorporando recursos si la situación lo permite.

En términos de inversión. En el sector de investigaciones ya no se tienen que hacer los dos anexos que solicitaron el año pasado, porque ya se encuentran reflejados en el presupuesto general, el sector investigaciones cumple el 2% y bienestar social el 1,8 del presupuesto general, de acuerdo a la normatividad. En la medida en que la universidad tenga los recursos se irán adicionando. Precisa que a Villa Marina se le asignaron más recursos por cuanto ahí se encuentran los campos de práctica

A la pregunta del Representante JUAN MANUEL SALGUERO de cómo quedó distribuido el presupuesto de bienestar, si se creó el rubro y la inversión en qué se va a ejecutar

Responde que son 1200 millones de pesos y están presupuestados 1.505, no alcanzó para la alimentación y el transporte. Quedó distribuido así: nómina de bienestar que soporta todo el bienestar de la Universidad. Si se tiene una adquisición, estudios y construcciones, se presupuestaron 200 millones de pesos para una adecuación de un edificio detrás del Bloque M y bienestar tiene también dos proyectos que valen aproximadamente 120 millones, para la adecuación del servicio del consultorio médico.

JUAN MANUEL SALGUERO dice que le gustaría que crearon un rubro para llevar el bienestar a los Cread, de otra forma, quedarían excluidos de algo que la ley manda. Pide que si hay se deja en el presupuesto para que cuando entren los recursos y también se doten las aulas especiales y los CREAD para las sustentaciones de trabajos, ya que ahorra en la movilidad de docentes y en los programas de la metodología a distancia

LA SEÑORA RECTORA expresa que quiere aclarar, para que lo converse con sus compañeros, uno, que es entre todos tenemos que asumir las consecuencias de lo deficitario del presupuesto, porque si se ve son más de 7000 millones de déficit por el paro, pero 9000 y pico en la recuperación del semestre que viene para terminar el segundo semestre, son 16 mil millones. Ojalá sea cierto que entre todos logremos un mejor proyecto de reforma, para asumir lo de la matrícula y fortalecer el proceso de distancia. Para nosotros es muy importante distancia y por eso los programas se fueron a las facultades. Invita a los Consejeros para que nos acompañen y ver cuáles Cread van a permanecer.

Pide informar la situación que se va a presentar el próximo año y se incorporarían los



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.00

Página

9 de 23

recursos del balance para la recuperación del semestre. Recordarles a los estudiantes que asumimos el compromiso de la reducción entre el 10 y el 20% de las matrículas. En el tema de bienestar, el rubro está fortalecido e interesa mucho para el tema de acreditación institucional y además es extensivo a educación a distancia, mejorarlos con incorporación de procesos virtuales y también el tema de la formación de los estudiantes.

EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES solicite que quede en el Acta que el presupuesto real, como lo establece su anexo 4, es de 115.000 millones


EL PROFESOR JORGE CONTRERAS considera que la Dirección de Bienestar Universitario no debería seguir dependiendo de la Vicerrectoría Académica y por salud debería dársele más autonomía. Por otra parte, le da la impresión que no se ha definido muy bien la propuesta de comedores, en donde además de subsidiarles este problema, aunque los estudiantes están dispuestos a pagar el 50% del costo de los alimentos, la propuesta del restaurante era una propuesta académica, la idea era que esa convirtiera en todo un laboratorio para la universidad. En ese sentido deberían intervenir facultades como Ingenierías y Económicas y la idea era que parte de los insumos si la universidad tiene posibilidades, provinieran de la Finca y se pudieran bajar un poco los costos. Esa visión de proyecto académico y de práctica no se está manejando de esa manera, le parece que hay que hablar más profundo con la Directora de Bienestar Universitario. Tiene la impresión de que no se está viendo de la forma como se planteó.

LA SEÑORA RECTORA manifiesta que es todo un placer escucharlo, recuerda que Bienestar era una Vicerrectoría y que no la pudimos dejar de esa forma por problemas nuestros, debería ser una dirección como lo manifiesta, pero por problemas económicos no lo hemos podido asumir. Estaríamos el año entrante, si nos va bien y aspiramos que sea así, reactivando las Vicerrectorías que sean necesarias y Bienestar es una unidad que debe tener independencia y en eso está de acuerdo. Se mirará para que sea no una Vicerrectoría pero sí una dirección. A penas podamos se presentará la reestructuración con lo de las Facultades y con lo que se considere necesario de activar. Lo de la propuesta de los comedores le parece muy bien, recuerden que ella lo presentó de cómo debería ser un tejido de relaciones entre interacción social y las Facultades como lo propone e incluso que los estudiantes lo administraran y usted tuvo una objeción allí, pero conversamos y quedamos en que sería un proyecto muy bueno, un proyecto académico productivo y de información. La cuestión no es que aquí no se esté pensando, es que materialmente no se ha podido porque estamos en una irregularidad y en una anomalía permanente, casi desde que este compromiso se suscribió y hasta hoy. El asunto casi ni siquiera se ha podido se conversar, pero comparte totalmente ese proyecto. Otra posibilidad que se trató era el de hacer un contrato con la cafeterías para que ofrecieran un cierto número de almuerzos a los estudiantes. Cree que si tenemos el apoyo de este Consejo va a ser muy importante que lo miremos de esa manera y si no pudimos asignar recursos para el primer semestre lo podamos hacer para el segundo de 2012 y lo pongamos a correr. También podríamos conseguir muchos apoyos externos que podrían estar interesados.

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES dice que quiere hacer un apunte en atención a pronto tendremos un nuevo gobernador y es que la gobernación tenga en cuenta a la Universidad de Pamplona en el tema de los restaurantes para la oportunidad de suministrar los desayunos y mirar si podemos reactivar el CETA y su producción.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS presenta una inquietud de su estamento y pregunta si existe un rubro para capacitación docente y de cuánto es.

EL SEÑOR OLIVERT PEÑA responde que hace parte de lo asignado a cada Facultad. Se encuentra en el rubro de inversiones en el sector académico. El plan de capacitación docente tiene proyectado 10 millones de pesos y las Facultades solicitaron 36, por

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	10 de 23

cuanto hubo que priorizar: operación, bienestar y servicio a la deuda

LA SEÑORA Rectora manifiesta que básicamente es por lo deficitario del presupuesto, reconoce que eso no es nada, pero que temporalmente será así mientras ingresan otros recursos.

EL PROFESOR Contreras responde que 10 millones de pesos no alcanzan ni para un sábado. Pregunta si hay un rubro para doctorados y comisiones de estudios.

LA SEÑORA Rectora responde que ahora es imposible, pero que parte de la capacitación docente se puede absorber a través del descuento dado por ejemplo para la Maestría en Educación y para otros postgrados para la Facultad de Ciencias Básicas. Por ahora debemos entender que no tenemos nada para inversión académica. Hay que tener claridad, ella sabe lo que significan los ceses de actividades, los paros y lo comprende pero esto es un producto de ello y debemos mirar cómo el gobierno nos apoya ante un presupuesto deficitario para inversión académica.


EL PROFESOR Contreras declara que no hay entonces un presupuesto para comisiones de estudio este año.

La Secretaria informa que el principal inconveniente que se ha tenido es que las Facultades no han presentado sus planes de desarrollo profesoral a pesar de las reiteradas solicitudes, ya que si bien es cierto es función de este Organismo concederlas, deben estar ajustadas a dichos planes. No podemos caer en el error cometido anteriormente por falta de planeación.

LA SEÑORA Rectora dice que más que el plan de desarrollo de las Facultades, sería un plan de actualización de sus necesidades de capacitación, de formación postgraduada. Antes en la universidad se planificaba la inversión en la investigación con base en el plan doctorando, pero en la estructura del sistema ni siquiera se pensaba en las necesidades de fortalecimiento, ni de dotación, mucho menos de recursos, por eso se dotaron el año pasado las convocatorias de investigación, incluso una de 2007 que no tenía recursos. Entonces tienen que exigirle los profesores de las Facultades a los Decanos que se hagan estas actualizaciones para la capacitación docente de alto nivel y vamos incorporando los recursos que nos lleguen.

Responde a la Doctora Yasmín que esos 10 millones que se asignaron a cada Facultad responden al principio de equidad, aunque es muy poco. Afortunadamente en este año que está terminando habíamos proyectado una inversión en cada Facultad para sus distintos procesos y es lo que vamos a mantener en lo que no se haya ejecutado, por ejemplo en investigaciones 150 millones para continuar cumpliendo los compromisos. Entonces no hay para inversión académica, apenas para funcionamiento, la situación es crítica como la de todas las universidades colombianas y por eso la necesidad de que seamos escuchados, porque los recursos que se esperan según lo que estaba previsto en la reforma de la ley, solo serían unos 300 millones para universidades como la nuestra, que no es nada, porque ese apoyo sería por una única vez y si no se vuelve base peor. Lo que hay que mirar es una recuperación inmediata de las universidades y conversar con el gobierno para poder avanzar, incluso el mismo proyecto de reforma necesita recursos.

EL SEÑOR Olivert Peña considera que un dato muy importante es el peso de las nóminas en el presupuesto, ya sabemos que tenemos 83 mil millones de gastos, si le quitamos 6000 de convenios quedan 77.000 millones, todas las nóminas docentes valen 45 mil millones y las administrativas 11.358, para un total 56.708 millones que equivale

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	11 de 23

al 67%. Nos alcanza para completar investigación, bienestar y servicio a la deuda y lo que queda se ha distribuido en las Facultades, técnicamente se ha distribuido para cubrir las necesidades y se invierte en seminarios, talleres, congresos.

LA SEÑORA Rectora anota que en el presente año pagamos en movi- lidades de docentes 136 millones de 150 presupuestados, para 2012 se presupuestaron 80, pero estamos buscando un mecanismo amplio de socialización, para que el proceso en las Facultades sea más dinámico y enriquecedor y sirva integralmente para la universidad. Destaca que es la primera vez que se apoya de esta forma y que es una muy buena práctica. Además estamos pagando todas las subscripciones a las asociaciones profesionales al considerar que es muy importante nuestra participación por la retroalimentación.

EL PROFESOR CONTRERAS pregunta si las solicitudes de año sabático se deben presupuestar y los docentes pueden solicitarlo este año.

La SECRETARIA responde que sí debe presupuestarse y que en el momento está la solicitud de la profesora Xiomara Yañez, quien pide la modificación de un Acuerdo reglamentario en el punto relacionado con el límite de la edad para luego acceder a este derecho. De hecho a partir de la expedición de la norma solo un docente ha disfrutado del año sabático. Anteriormente se establecieron dos cupos por año y debía estar presupuestado.

LA SEÑORA Rectora expresa que esta es la única universidad que tiene esa limitación para que los docentes hagan uso del derecho al disfrute de un año sabático. No estaría de acuerdo en que el tema fuera para garantizar una contraprestación, sino que sea para entregar un producto. Si tenemos recursos podría concederse. Agrega que si estuviera activa como docente exigiría a este Consejo la modificación de la norma, porque es un derecho, otra cosa es ir restituyéndolo a medida que haya recursos. Por eso también solicita que las facultades actualicen el plan de capacitación de alto nivel, incluso Colciencias amplió el cupo de doctorados y maestrías en el país y en el exterior, apoyar lo que podamos pero aprovechar y hay que informarle a los profesores que este Consejo ya reactivó las comisiones pero se requieren los planes y poco a poco se mirarán las posibilidades.

De otra parte, manifiesta que vamos a tener que acudir a préstamos para inversión. El profesor Rodolfo nos ha orientado para abrir un capítulo para bienestar universitario y además para crear un fondo de estabilización institucional que nos parece importante.

EL SEÑOR OLIVERT PEÑA manifiesta que están atentos a cualquier inquietud sobre el marco fiscal. En cuanto al presupuesto no hay ningún cambio grande sino la reubicación de unos rubros.

Explica al profesor Contreras que el marco fiscal es una herramienta para tomar mejores decisiones, nos muestra hacia dónde va la universidad y hace más transparentes las acciones.

La SECRETARIA da lectura al proyecto de comunicación que será dirigida a la Señora Ministra.

Se acuerda proyectar la comunicación al Presidente de la República en donde se resuman nuestras necesidades reales.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS pide proponernos vincular 100 docentes Y cuantificar los recursos que implican.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	12 de 23

EL PROFESOR RODOLFO manifiesta su acuerdo con la propuesta de ASPU, con una buena argumentación en cosas muy reales. Ve bien concebida la carta.

El Abogado OSCAR VERGEL CANAL dice que el Consejo debe tener en claro que la afirmación que hace el Abogado Fabio sobre la Sentencia de la Corte Constitucional, no trabaja el tema de la vinculación docente, trabaja el tema específico de la vinculación laboral de las entidades estatales en Colombia para actividades misionales de carácter permanente, es un tema diferente entre comillas, porque tiende a castigar la intermediación y desformalización del trabajo. ASPU de alguna manera dentro de sus políticas trata de asumir eventualmente las sentencias para generar los proyectos necesarios a través de aspectos un poco más jurídicos, pero hay que tener mucho cuidado con el aspecto docente, porque la Universidad de Pamplona y otras entidades no tienen intermediación, los vincula directamente. Lo que pasa es que en cumplimiento de la Ley 30 la Universidad de Pamplona tiene muchos docentes ocasionales, otra cosa es que las universidades propendan no por formalizar el trabajo porque ya está formalizado, ya se reconoce salario, sino porque la actividad misional no se dé por períodos académicos sino indefinidos. Es una lucha diferente a las que hacen alusión estas sentencias. Entonces si se va a hacer una solicitud no se puede basar en cosas que no sean ciertas como esta Sentencia.

LA RECTORA propone que se incluya en la comunicación un párrafo en donde se establezca que la universidad, para el mejoramiento de la calidad, hizo un esfuerzo para vincular 50 docentes y aspiramos en la próxima vigencia nombrar otros 50.

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que puede incluirse en el texto de la comunicación, pero no presupuestalmente por cuanto no hay una base cierta.

Se acuerda incluir en la carta la necesidad de ampliar la planta docente en 50 plazas.

EL SEÑOR OLIVERT PEÑA informa que subir 50 docentes ocasionales implicaría una inversión que pasa de los 13.000 a los 26.000 millones.

Siendo las 3:30 p.m. se retira el señor Gobernador para cumplir un compromiso y continúa presidiendo el señor Alonso Toscano Niño, Secretario General de la Gobernación.

Sometido a consideración EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES pide que quede en el presupuesto lo que realmente se requiere, según el Anexo No 04.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS manifiesta que aprueba todo menos el Artículo 2, agrega que la contratación temporal es ilegal.


EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES señala que no puede ser por cuanto el presupuesto es un todo.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS declara que entonces se abstiene de votar

El Consejo Superior Universitario aprueba por mayoría de votos, mediante Acuerdo No. 063, adoptar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012.

EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES hace una moción de reconocimiento a la Señora Mariela Villamizar V. y al señor Olivert Peña por su desempeño especialmente en lo relacionado con lo del presupuesto.

5. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 05,06, 07, 08

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 23

Acta No. 05, enviada el 15 de septiembre
 Actas No. 07 y 08 remitidas el 16 de noviembre
 Acta No. 06, enviada el 24 de noviembre

El señor EDDGAR VERA GÓMEZ, mediante correo electrónico hace la siguiente observación:

En la página 9 del Acta 08, EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS dice: la propuesta afecta los estudiantes de la modalidad presencial de los estratos 1,2,3, impactando el 96%, pide revisar lo de Medicina que son 453 y recibirían una rebaja casi todos, excepto 16 y hay posibilidad de subirles la mitad del IPC, se rebajaría 70 millones, teniendo en cuenta que no quedan cupos, se los pelean no tiene sentido. No lo dijo así, pide revisar la grabación o eliminar este comentario.

El Consejo Superior aprueba las Actas con la observación anterior.

6. SEGUIMIENTO A LAS ACTAS

LA SECRETARÍA deja constancia de este punto que estaba previsto para la sesión anterior.

6.1. Acta No 05

- En comunicación del 11 de julio de 2011, se dio respuesta a la solicitud del Representante de los Profesores, con copia a los demás Miembros del Consejo, en cuanto a la delegación de la señora Rectora para modificar la planta de personal, en los siguientes términos:

“En atención a la petición del Representante de los Profesores, de fecha Junio 17 del año en curso, en donde manifiesta que: como es de todos conocido, aunque accidentalmente, hubo una reestructuración en diciembre de 2010, solicita enviar a los Consejeros el estudio sobre el cual se hizo la sustentación de dicha reestructuración y así mismo, toda grabación realizada entre mayo de 2010 y septiembre del mismo año, me permito dar respuesta respetuosa en los siguientes términos:


El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra:

“ Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”

La Constitución Política ha reconocido a las universidades la autonomía, en virtud de la cual tienen el derecho a regirse por sus propios estatutos. Es decir, el régimen especial de los entes universitarios es de origen constitucional:

La autonomía universitaria consagra en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional

La Sentencia C- 220 de 1997 de la Corte profundizó sobre la diferencia entre los entes universitarios y los establecimientos públicos. Dijo la Sentencia que las universidades, al

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	14 de 23

estar ajenas a las interferencias del poder político, no pueden hacer parte de la rama ejecutiva, ni estar supeditada a dicha Rama. Señaló la misma:

“ Las Universidades del Estado, son instituciones que para mantener y preservar su esencia deben estar ajenas a las interferencias del poder político, en consecuencia no pueden entenderse como integrante de la Administración, o como organismo supeditado al poder ejecutivo, ellas deben actuar con independencia del mismo y no estar sujetas a un control de tutela como el concebido para los establecimientos públicos...”

Es así, que la Universidad de Pamplona no pertenece a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional o Territorial, por tratarse de una Entidad Autónoma de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 30 de 1992 y la Jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, razón por la cual no le aplica lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley 909 del 2004, tal y como se ratifica en el Artículo 3, numeral 1, literal a) y sin perjuicio de su carácter supletorio ordenado a su numeral 2.

Por lo cual no cobija la realización de un estudio previo concertado ante el respectivo Ministerio.

Mediante Acuerdo No. 016 del 12 de marzo de 2009, el Consejo Superior Universitario delega en la Rectora de la Universidad de Pamplona, hasta el 31 de diciembre de 2009, la facultad para que ejecute la reorganización y ajuste de la estructura orgánica y funcional de la Universidad, su planta de personal y el manual de funciones, requisitos y competencias, con el objeto de restablecer en el menor tiempo posible el equilibrio presupuestal y económico de la Institución, en defensa de su propósito social esencial.

Por Acuerdo No. 080 del 11 de diciembre de 2009, el Consejo Superior Universitario, amplió la anterior delegación en la Rectora de la Universidad de Pamplona hasta el 31 de diciembre de 2010, delegación que no fue en ningún momento retirada por parte de este Organismo, hecho constatado con la revisión realizada a las actas del mismo. Por tal razón, todas las modificaciones o la reorganización de la planta de personal tanto administrativa como docente gozan de total legalidad.

Así las cosas, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, se constituyó mediante Resolución de Rectoría No 0602 de 22 de julio de 2010, un grupo de trabajo para la elaboración de los estudios tendientes a la modificación de la estructura, planta global de personal y manual de funciones, competencia y requisitos, el cual fue elaborado en lo correspondiente a las cargas de trabajo acorde con las funciones asignadas a cada dependencia y los respectivos procesos en la estructura determinada de la Universidad de Pamplona, que otorga la viabilidad de esta modificación.

Dentro del estudio técnico mencionado, en su componente financiero, se soporta la creación y supresión de cargos para el cumplimiento misional de las funciones y competencias institucionales, buscando el equilibrio financiero de la Entidad.

En la sesión del mes de diciembre de 2010, la señora rectora informa al Consejo Superior de la reestructuración y reorganización de la planta de personal administrativa y docente, como lo muestra el Acta No 010 en las páginas 24, 35, 38 y 56, aprobada y publicada en la página web.

Igualmente, en fecha 28 de marzo de 2011 la Directora de la Oficina de Gestión del Talento Humano remitió a petición del Consejero Eddgar Vera G., copia del estudio realizado para la modificación de la planta efectuada en el mes de diciembre de 2010.

Por lo anterior, era de pleno conocimiento la modificación realizada por parte de la Administración.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	15 de 23

Adjunto copia del estudio que acompaña la modificación efectuada en el mes de diciembre. Las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones de mayo 07 de 2010, julio 19 de 2010 y 14 de septiembre de 2010, 5, 6 y 7 respectivamente, están publicadas. Es de aclarar que las dos últimas corresponden a transcripciones de las sesiones.

Atendiendo solicitud del Representante de los Profesores se remitió el Anexo No. 05 del presupuesto de la presente vigencia, relacionado con Investigación y Bienestar Universitario.

- Respecto al Acuerdo No 046 de 2002, se tramita en el Consejo Académico propuesta de modificación concertada con los decanos de facultad.
- En cuanto a la propuesta de acuerdo para conceder unos cupos que faciliten el acceso de la población desplazada, se tramita propuesta en el Consejo Académico.
- En la sesión anterior se presentó el informe solicitado sobre la Oficina de Planeación
- Existe un Informe sobre la firma VALORA, relacionada con Plataforma

6.2 Acta No. 07.

En correo electrónico del 23 de noviembre, el Abogado MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ GARCÍA, Profesional Universitario de la Oficina Jurídica, respecto a la solicitud de concepto jurídico referente a quien tiene la competencia para modificar Estatutos, manifiesta que esa competencia no la tiene la Asociación Colombiana de Universidades, sin embargo, se le solicitó al abogado que les colabora, el doctor Rafael Bolívar Guerrero, una opinión sobre el caso, que transcribe a continuación:

“Es muy difícil emitir un concepto con tan escasa información. No obstante de lo que se observa de las normas citadas en el Acuerdo, concluyo que el Consejo Superior es el único competente para reformar los estatutos. La figura de la "Asamblea Constituyente Universitaria" estaría bien, pero dentro de las previsiones del literal d) del artículo 23 del Estatuto General, esto es, como un órgano consultivo. Nótese que este literal señala que corresponde al Consejo Superior "Expedir o modificar los estatutos o reglamentos de la institución previo concepto de las instancias respectivas". Es decir el Consejo Superior tiene la facultad de reformar los estatutos, la cual yo considero indelegable, pues el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 le asigna de manera perentoria tal responsabilidad. Obviamente se puede consultar a los diferentes estamentos de la universidad, pero la decisión, insisto, será exclusiva del Consejo Superior. Como todo concepto jurídico no obliga y solamente es un punto más de referencia”.

6.3 ACTA No. 08

En correo electrónico de la fecha el REPRESENTANTE de LOS EXRECTORES aclara que lo que se aprobó fue una ASAMBLEA CONSULTIVA, cuyos resultados serán sometidos para aprobación del Consejo Superior.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS manifiesta que en una de las actas de negociación con los estudiantes se dijo que no habría persecución y tiene información de una demanda en su contra por concierto para delinquir.

LA SEÑORA Rectora responde que ella instauró una por injuria pública en atención a una carta donde la difama y le pide la renuncia. La otra la instauró la Universidad al profesor Ariel porque presuntamente tuvo que ver en la instigación a los estudiantes y se informó al Gobernador en el Consejo Superior efectuado en Villa del Rosario. Son

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	16 de 23

dos temas, una al profesor Ariel y al señor Manrique por instigación para la toma y eso se llama concierto para delinquir y en su caso, es otra cosa, ojalá se pueda resolver y avanzar.

En cuanto a su afirmación de persecución sindical anota estando la Junta Directiva de ASPU conformada solo por un docente de planta y los demás son ocasionales, hubiera podido perfectamente no renovarles los contratos y sin embargo, no lo ha hecho. Está sindicalizada hace 21 años y el sindicato sabe lo sabe porque le expidió una constancia atendiendo un derecho de petición, así que tendría que probarle que persigue sindicalistas y atropella derechos humanos, porque eso puede constituir difamación también. El profesor dice que uno como ciudadano tiene derecho a decir lo que quiera, pero eso no implica la difamación y la injuria, que son delitos penalizables y aquí hay abogados que lo pueden decir y eso es lo que ella ve en la carta.

7. INFORMES

7.1 CONVENIOS

El Abogado OSCAR VERGEL CANAL declara que en varias oportunidades se han presentado informes sobre el tema, pero que los nuevos Consejeros no los conocen, hará una presentación rápida sobre el tema y con mucho gusto responderá las preguntas que surjan.

CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE CHÍA

Anexo No. 2. 27 folios.

Se trata de uno de los 12 problemas graves que encontró la administración a su llegada, megaproblemas que tuvo que resolver de forma concomitante con los problemas financieros y que de alguna manera ponían en riesgo la situación financiera de la universidad. Anexo 2. Conciliación municipio de Chía 2011

Antecedentes generales folios 2 al 4

Convenio Marco. Folio 5

Convenio específico No. 001. Folios 6 al 8

Convenio específico No. 002. Folio 9

Convenio específico No. 0172. Folio 10

Solicitud formal de conciliación extrajudicial Folio 11

Pretensiones del Municipio de Chía. Folio 12 y 13

Decisión Comité de Sentencias y Conciliaciones de la Universidad. Folio 14 al 24

Resultados. Folios 26 y 27

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES considera que son graves estas cosas que hicieron y que debía haber un estatuto de contratación que las evitara. Llama la atención por cuanto ha habido muchos rumores sobre el tema, pero hasta ahora conoce los datos. Pide revisar lo del Estatuto de Contratación, haciendo el análisis y modificación a que haya lugar, para blindar la universidad


CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – Anexo No. 3. 18 folios

Objeto. Folio 2

Hallazgos. Folios 3 y 4

Acuerdos obtenidos. 5 al 17

Anota sobre el convenio más grande relacionado con el tema educativo que era un riesgo muy grande y el que más conflicto social generó.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	17 de 23

CONVENIOS AULAS VIRTUALES suscrito con el Municipio de Cúcuta

Finalmente se solucionó. En el mes de noviembre restituímos confianza con la señora Alcaldesa y el Procurador y pudimos efectuar una concertación con liquidación bilateral. Se logró un pago de 508 millones y ellos asumieron la etapa número 08 y declararon a paz y salvo, entonces desistimos de la acción judicial.

EL DOCTOR RAMÓN EDUARDO pregunta en qué momento la universidad se puede constituir en parte civil por el detrimento patrimonial de que ha sido objeto y la posible acción de repetición y evitar estas situaciones a futuro.

EL ABOGADO VERGEL C. responde que hay dos sistemas para curarnos en salud, por lo menos desde el punto de vista administrativo, una cosa es la responsabilidad de los funcionarios que intervinieron que fue lo que se logró que entendieran las entidades territoriales y hasta en los órganos de control y otra lo institucional. Se logró que se circunscribiera la responsabilidad a los funcionarios. Una vez en Casanare circuló una publicación de que la universidad la iban a embargar por el tema de los convenios, tuvieron que acudir a la Contraloría y explicarles que una cosa es la responsabilidad institucional y otra la individual. La Contraloría solo puede generar responsabilidades individuales y fiscales sobre los servidores públicos y no sobre las instituciones, eso lo hace un Juez de la República. De esa manera podemos circunscribir esa responsabilidad a los servidores públicos, sí la tienen. Hasta el momento por estos conceptos hemos tenido detrimento moral y ético de la comunidad y de la institución, pero no patrimonial. En lo de Chía ya hay temas de responsabilidad fiscal por sobrepagos en las contrataciones, por ejecuciones sin disponibilidades presupuestales, por comprometer vigencias fiscales futuras. En la instancia judicial el tema de Casanare si el Consejo de Estado establece que la universidad es responsable como institución, cuando incorpore la demanda la universidad a través del Comité de Sentencias y Conciliaciones, el grado de presunta responsabilidad de que gozan sus funcionarios públicos y llamarlos cuando arranque la demanda. Seguramente que no van a devolver estas cantidades, más sí se han insolventado y no tienen con qué responder, pero quedarán marcados frente al tema. Para solventar estos temas hay que acudir a las compañías aseguradoras.

8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

8.1 ELECCIÓN DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SUPERIOR ANTE LA FUNDACIÓN IPS UNIPAMPLONA

EL ABOGADO OSCAR VERGEL anota que en los estatutos fundacionales creados en 2008 se previó un principal y un suplente, únicamente en este caso y existe la necesidad de nombrarlo.

EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA propone el nombre del profesional pamplonés JUAN FERNANDO PEÑARANDA GÓMEZ, quien es gerente de la empresa ESTRA de Medellín, muy importante por la cercanía en el caso de vacancia absoluta o temporal del titular, con gran experiencia en el tema financiero e interesado en contribuir.

EL SEÑOR EDDGAR VERA G. expresa que se pensó en que fuera un Miembro de este Organismo para tener contacto directo, más teniendo en cuenta que el período del profesor Jorge está por culminar. Por ahora debería ser alguien de acá. Propone a Juan Manuel Salguero.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	18 de 23

LA SEÑORA Rectora responde que se requiere de alguien que tenga probidad, la idea es buscar alguien con experiencia y nexos que nos permita que se dispare esa alianza como un proyecto productivo.

EL ABOGADO VERGEL manifiesta que dentro del modelo tienen dos miembros que no son de la universidad ni del Superior, pero sí del sector productivo, empresarios que pueden generar un buen aporte para el manejo de esos asuntos empresariales y ven una debilidad en nosotros.

EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES declara que todos hemos visto la evolución de la Universidad y cómo se ha venido restableciendo a pesar de todas las críticas, con la colaboración del señor Gobernador. Pide desprenderse de lo personal y ver las cosas como son. Por lo anterior solicita hacerle una moción de reconocimiento, como estímulo, a la señora Rectora.

EL Consejo Superior aprueba por unanimidad hacerle este reconocimiento en nota de estilo.

LA SEÑORA DELEGADA por compromisos se retira a las 6:25 p.m. de la videoconferencia.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS anota que es un requisito que debíamos haber cumplido, el Instituto de Salud Departamental, entre otras funciones, debe hacer cumplir las normas. El tema de reformar la Junta se ha venido planteando.

EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL manifiesta que si bien es cierto no puede competir con la hoja de vida, está próximo a graduarse y ha demostrado compromiso y ganas de sacar la universidad adelante.

LA Rectora responde que con el mayor respeto y afecto diría que si se propone asiento de un estudiante en la Junta estaría muy de acuerdo, el tema es que es un proyecto empresarial se miraría lo del desplazamiento y es temporal. No comparte es cuando dice: yo apoyé la compra y no se trata de devolver favores. Está de acuerdo en ampliar la conformación de la Junta y que participe un estudiante.

Para blindar el proyecto comparte que hay que esperar la ampliación, podemos decidir y ver qué es la más conveniente.

EL DOCTOR RAMÓN EDUARDO considera que se debe contar con personas con experiencia en desarrollo de la economía y que tengamos el suplente cuanto antes.

EL ABOGADO VERGEL CANAL expresa que es una obligación que debe cumplirse y correr eventualmente el riesgo.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS declara que tiene un compromiso afectivo con la clínica y que solo por algo extraordinario dejaría de asistir. El proyecto para él es una prioridad y en ese sentido no hay ningún afán. No le parece que para blindarlo se tenga que contar con más gente de fuera, por el contrario debe ser de adentro.

Está de acuerdo en traer grandes empresarios, pero una garantía de evitar malos manejos sería enriqueciendo la Junta con más miembros internos. Otra cosa es que es potestad de la junta de la Fundación.

LA Rectora manifiesta que la idea era porque la Junta va a estar intervenida por muchos factores, hay un argumento para vincular empresarios con mucha experiencia empresarial, por eso creyó en principio que la universidad no puede perder injerencia y en ese sentido se puede mirar la presencia de un estudiante. Otra cosa es que habría que definir los perfiles de los miembros y hacerlo aprobar en la Junta.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	19 de 23

El tema quedará pendiente para el próximo año.

8.2 EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL da a conocer que le llegó una invitación de La Habana, Cuba, por parte del Ministerio de Educación para asistir al Congreso Internacional de Educación Superior del 13 al 17 de febrero.

LA SEÑORA Rectora informa que ella también fue invitada y que se revisará para la participación de acuerdo a los recursos.

8.3 DERECHO DE PETICION DE ASPU

Mediante Derecho de Petición del 1 de diciembre, La Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU seccional Universidad de Pamplona solicita al Consejo Superior Universitario la definición real del vínculo laboral de los profesores tiempo completo ocasional de la Universidad de Pamplona.

Así mismo, exigen de parte de la Universidad el pago retroactivo de la totalidad de los salarios que se les ha dejado de cancelar en años anteriores a estos profesores desde el momento de su primera vinculación con la Universidad.

EL ABOGADO OSCAR VERGEL manifiesta que la respuesta la da el abogado Fabio Rivero y en ese sentido, este Consejo debe valorar cuanto cuánto cuesta llevar a la planta el número necesario para la demanda de los estudios educativos, para poder obtener los recursos necesarios.

EI REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA manifiesta, que como dice el doctor Vergel, acoge la propuesta del abogado Rivero y de esa forma debemos apoyar en lo que esté de nuestra parte. Encuentra una contradicción entre lo que dice Fabio y la solicitud de ASPU, que con su posición casi que están casando una pelea. Saluda el tono conciliatorio del primero, pero no se compecede con la petición.

LA SEÑORA Rectora declara que esa es la manera como tratan a los rectores, una cosa es ese lenguaje y otra escuchar a Fabio hoy.


EL PROFESOR JORGE CONTRERAS expresa que hay que responderles que estamos de acuerdo en que hay que contratar gran parte de los docentes ocasionales, como de planta, coincidimos y estamos de acuerdo en nombrarlos de planta, pero no tenemos los recursos, particularmente estamos en crisis. Pide trabajar en conjunto, es optimista ante la coyuntura que se da y que aumente base presupuestal que lo permita, hacer la gestión pertinente y luchar en conjunto para irlos incorporando. xree la necesidad de tener una planta fortalecida.

LA REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS pide que quede claro el esfuerzo efectuado al abrir la Convocatoria Docente 2011c y el compromiso de vincular en la medida de las posibilidades.

EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL anota que la realidad es que el estudiantado se ha ganado un espacio importante en esta lucha por una educación superior de calidad y como para este caso, es coherente hacer una construcción colectiva.

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS anota que más que la solicitud a este Consejo es una competencia del Estado, pide tener presente que no hay los recursos, salvo que el Estado los de cómo dijo el abogado, es diferente. La respuesta debe ser mas clara y que la Oficina Jurídica la proyecte.

El Consejo Superior acuerda que el Abogado Canal Vergel proyecte la respuesta.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	20 de 23

8.4 DERECHO DE PETICIÓN

En correo electrónico del 16 y 29 de junio, la profesora XIOMARA YAÑEZ RUEDA, solicita de forma respetuosa la revocatoria directa del Acuerdo 029 del 6 de Abril de 2006, que reglamenta el proceso de aprobación del Año Sabático, al oponerse manifiestamente contra algunos preceptos superiores que atentan contra el interés colectivo profesoral, ocasionando incluso agravio injusto contra las personas que conformamos el estamento docente de nuestra Universidad y que han dado lugar, amén de la conculcación de Derechos Fundamentales como el de la IGUALDAD, a un trato discriminatorio, específicamente en cuanto a poner límite a la edad.

El Consejo Superior acuerda tramitar el Acuerdo relacionado con la modificación del Estatuto Docente en el sentido de corregir la limitación de edad para acceder al período sabático y reglamentarlo de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto jurídico.


8.5 En comunicación del 14 de julio, el señor JUAN ANTONIO VILLAMIZAR GÁLVIS, manifiesta que cuenta con problemas de acceso a su finca por lo que busca un camino de comunicación favorable para transportarse en su vehículo hasta su predio, que se encuentra más arriba de los potreros de la Granja, teniendo en el momento como único acceso el camino real o de herradura, el cual es peatonal y por tal motivo debe su vehículo estacionado al borde de la carretera, exponiéndolo a peligros y tener que subir a pie a la Vereda Matajira, en un tramo de 250 metros aproximadamente.

La señora Rectora escuchó su petición y le hizo saber que delegaba al profesor MANUEL CONTRERAS, quien visitó su Finca y le recomendó enviar solicitud escrita, no habiendo obtenido respuesta.

Solicita se le permita ampliar el camino de herradura el cual atraviesa un tramo aproximadamente de 150 metros por los predios de Villa Marina, lo que implica ensanchar el camino dos metros hacia un lado, que correría por su cuenta, así como el mantenimiento del camino ampliado que se genere.

La Oficina Jurídica conceptúa:

Sea lo primero aclarar que los contratos que celebren las entidades estatales constaran por escrito y no requieren ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación de dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles. Por su parte el Artículo 2 del Estatuto Contractual establece: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Considero necesario que el Consejo Superior solicite un concepto técnico (perito) para determinar: 1. El alcance de la afectación 2. Si a luz de lo establecido en el artículo 905 del código civil el predio se halla destituido de comunicación con el camino público pues en casos en los que a pesar de que el predio cuenta con una vía de acceso, esa no es adecuada ni suficiente para explotar, usar y gozar del bien, la condición legal de que exista destitución “total” con la vía pública, impide la adecuada explotación del bien. 3. Si afecta a mas vecinos o solo al solicitante Ahora bien, según lo disponen los artículos 888 y 897 del Código Civil, las servidumbres pueden ser naturales, que provienen de la

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	21 de 23

situación natural de los predios; voluntarias, constituidas por la propia decisión del hombre, y legales, que se imponen por voluntad del legislador. Estas últimas, pueden tener como destino el uso público o la utilidad de los particulares. Así, al margen de las relaciones entre vecinos, la ley puede imponerle a la propiedad privada la carga de entregar un parte mínima y razonable de su predio para el uso, goce y disfrute de la tierra, en beneficio de otro predio de dominio particular.

El día 15 de septiembre, el señor JUAN ANTONIO VILLAMIZAR G., y en respuesta a solicitud de la Secretaria General allega el dictamen pericial servidumbre predio rural Villa Marina, entregado a la Oficina Jurídica para lo pertinente el 22 de septiembre.

- **CONCEPTO TÉCNICO PROFESOR MANUEL ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ**

El señor Jaimes solicita la adecuación del Camino Real peatonal o servidumbre que se ubica en el costado nor occidental de la finca Villa Marina, que consiste en la ampliación de la servidumbre a un camino en el que pueda ingresar con vehículo a sus predios, los cuales limitan hacia el costado oriental central de los terrenos de la universidad. Su finca no cuenta con vía de acceso vehicular y la única forma de obtenerla es a través de una servidumbre, siendo la más adecuada para él la ya existente mencionada con anterioridad, pero que es solo de uso peatonal por sus dimensiones.

Argumente que siempre debe dejar su vehículo al costado de la carretera, exponiéndose a los peligros de seguridad que esto conlleva y no puede en forma adecuada ingresar los insumos necesarios para sus actividades, ni extraer cómodamente sus productos.

Solicita en forma reiterada se le permita ampliar el Camino Real existente de 180 metros de longitud aproximada y de 1 metro de ancho a 3 metros de amplitud, sendero por donde pueda ingresar con su vehículo. Afirmo que correrá con los costos de esta adecuación, inclusive con la demolición y nueva construcción del vallado en piedra, situación que me ha manifestado personalmente.


La ampliación del Camino Real es **técnicamente viable**, pero equivale a invadir una franja de 2 metros de ancho por 180 metros de longitud perteneciente a la universidad, 360 metros cuadrados de terreno productivo de la finca, terreno utilizable en pasto o diferentes cultivos, extensión de tierra que perdería la institución al permitir esta adecuación.

Se debería cobrar el terreno a ceder de acuerdo a avalúo comercial si la respuesta del Consejo Superior es positiva respecto a la solicitud presentada. El argumento para esto es la pérdida de este terreno productivo y la imposibilidad de incurrir en detrimento de los activos institucionales.

Considera que con la ampliación del acceso se vería favorecida la universidad al tener acceso vehicular a estos potreros.

Es viable técnicamente la ampliación del Camino Real como lo solicita el profesor JAIMES, pero para la Universidad conlleva consecuencias económicas que se deben meditar bajo la luz de diferentes aspectos.

EL ABOGADO OSCAR VERGEL manifiesta que es procedente siempre y cuando haya un resarcimiento, además como lo informa la señora Rectora hay un concepto del Director de Haciendas, señor Jorge Bobreck, que no es congruente con el anterior.


	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	22 de 23

EL Consejo Superior acuerda que analicen el tema en común y se exija una sola posición y en próxima oportunidad se dará respuesta.

8.6 INFORME COMISIONADOS

A continuación se relacionan las comunicaciones recibidas sobre el tema:

- Del 30 de julio. El profesor HERIBERTO PEÑA PEDRAZA quien se encontraba cursando el Doctorado en Física de la Materia Condensada, en el Centro de Estudios Avanzados en Óptica (CEAO) en la Universidad de Los Andes, Venezuela, se encuentra a la espera de la última publicación para fijar fecha de defensa de Tesis Doctoral y a partir del 01 de septiembre de 2011 se incorporará como docente de Facultad de Ciencias Básicas. Adjunta constancias de culminación y aprobación de la escolaridad del programa y calificaciones.
- Del 16 de agosto. El profesor ELGAR GUALDRÓN PINTO informa que ha obtenido el título de Doctor en Didáctica de las Matemáticas en la Universidad de Valencia (España) y a partir de la fecha se incorpora a las actividades propias de su cargo, a pesar de que mediante Resolución 0201 del 8 de junio de 2011 se le reanudó la comisión de estudios y debía reintegrarse el día 22 de agosto. Adjunta Título.
- Del 11 de agosto. El docente JESÚS ALBERTO MENDOZA IBARRA, docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Agrarias, pone en conocimiento su situación académica actual en el desarrollo de su Doctorado realizado en la Universidad Complutense de Madrid y para lo cual recibió una comisión de estudios por el término de 4 años, los cuales terminan el día 19 de octubre de 2011. Actualmente se encuentra terminando el documento final, el cual debe estar acompañado de tres artículos publicados en revistas internacionales, lo que ha llevado a una demora considerable en al finalización del doctorado. Por lo anterior solicita, vincularse a sus labores académicas a partir del 19 de agosto y tener los dos (2) meses de comisión restantes para poder desplazarse a España en el momento en que se programe la defensa final de su tesis doctoral.
- Del 30 de agosto. El profesor JOSÉ FLÓREZ GÉLVEZ remite copia de la certificación y Acta Dictamen de Tesis Doctoral de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, para dar cumplimiento a lo contemplado en al comisión de estudios otorgada.
- Del 07 de octubre. La profesora NANCY JAIMES MÉNDEZ informa que el 01 de octubre del presente año se le cumplió la comisión de estudios concedida según Acuerdo No. 129 del 17 de agosto de 2007, por lo cual se reintegra a sus actividades académicas. Así mismo expresa que del plan académico individual del Doctorado en Ciencias Médicas Fundamentales le queda pendiente presentar el examen de candidatura y la defensa de tesis doctoral.
- Octubre 3. El profesor RAFAEL BOLÍVAR LEÓN solicita un plazo máximo de un (1) año para terminar su Doctorado, regresó de la Universidad RWTH-Aachen, Alemania,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	23 de 23

el 16 de septiembre de 2010 y se reintegró a sus actividades académicas. Está realizando las correcciones de su tesis doctoral dadas a conocer por el Director el 6 de enero de 2011. Sin embargo, la dedicación de tiempo completo a la Universidad y adicionalmente asumir como Director de Ingeniería Mecánica y sufrir un accidente que lo incapacitó por 25 días, le ha limitado el tiempo pero estima que en una semana estará enviándolas. El proceso de segundas correcciones y sustentación puede durar aproximadamente 8 meses. En general, los doctorados en esa Universidad duran un promedio de 5 a 7 años y su experiencia fue que los doctorandos después de dejar el Instituto duran alrededor de un año y medio en obtener el título. Adjunta certificación del profesor Bernd Friedrich, Director de Tesis.

Según la norma el profesor puede disponer de este tiempo.

El Consejo Superior se da por enterado.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO	
ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO	